Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

Señores Proveedores,

Por medio de la presente, lo invitamos a Usted a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires. Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución.

Por cuanto es necesario presentar documentación respaldatoria (Viamonte 430, oficina: 12 bis, específica le sugerimos acordar un turno para la recepción de la misma, tel: 5285-5493 / 4510-1250. Sírvase acompañar la declaración jurada adjunta posteriormente impresa en hoja A4 y firmada por el titular de la empresa o apoderado debidamente acreditado, conjuntamente con el formulario de datos básicos, la declaración jurada de habilidad para contratar, los últimos 3 balances – podrá ser requerido un balance de corte -, acta de asamblea con designación de autoridades, estatuto social, inscripción tributarias ante AFIP e Ingresos Brutos, declaración jurada manifestando su cumplimiento con la legislación laboral vigente, y Certificado para contratar con el Estado (ante cualquier duda comunicarse con la la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA (ORP), teléfono: 5285-5493 y/ó 4510 1250).

Sin más saludamos muy atentamente.-

DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES

"Nombre de la empresa"

"Fecha"

A quien corresponda,

Por medio de la presente hacemos constar bajo declaración jurada que la empresa "XX" CUIT: "xx-xxxxxx-x" cumple con la legislación laboral vigente en el ámbito de la Republica Argentina.

Formulario de Datos Basicos						
Alta		Modificación		Reinscripción		

Apoderados						
Nombre Completo:	Nombre:					
	Apellido:					
Documento	Tipo:			Número:		
CUIT/CUIL:						
Nacionalidad:						
Profesión:						
Estado Civil:						
Domicilio Real:	Calle:					
	Nº:		Piso:		Depto:	
	Localidad:					
	Provincia:					
	Código Postal:					
Domicilio Constituido:	Calle:					
	Nº:		Piso:		Depto:	
	Localidad:					
	Provincia:					
	Código Postal:					
Telefono:				Fax		
Mail:						

DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECRETO Nº 893/2012
Razón Social, Denominación o nombre completo:
CUIT:
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____[i] . está habilitada para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 135 del Decreto Nº 436/2000 “Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional” y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 136 del citado plexo normativo.
TITULO XI – PROVEEDORES
CAPITULO I
CAPACIDAD PARA CONTRATAR
ARTÍCULO 135.- PERSONAS HABILITADAS. Podrán contratar con el ESTADO NACIONAL todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse y que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Artículo siguiente.

ARTÍCULO 136.- PERSONAS NO HJABILITADAS. No podrán contratar con el ESTADO NACIONAL:
a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas, conforme el Artículo 144 del presente Reglamento.
b) Los agentes y funcionarios del ESTADO NACIONAL y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
d) Los condenados por delitos dolosos.
e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, de acuerdo con lo que establezca la SECRETARIA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.
g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las rendiciones de cuentas a que alude el Artículo 8vo., ultimo párrafo de la Ley Nº 24.156

FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social.